MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2583256850

COSEC-GUFUD - 20.1

Montería, 02 de marzo de 2026

Señor coronel
HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 N° 05-26 Barrio Centro
Montería – Córdoba

Asunto: segunda evaluación del proceso de contratación PN MEMOT SA MC 006 2026

Respetuosamente me permito presentar ante mi coronel, el segundo informe de verificación de los requisitos habilitantes para el Proceso de Contratación PN MEMOT SA MC 006 2026 cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL DE APOYO, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES 2026, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA (SEGÚN APLIQUE)".* previa consideración de lo siguiente:

NO.	PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA
1	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	$705.982.000
2	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	
3	CONSORCIO LOGISTICO ELECTORAL 2026	

Es de anotar mi coronel, que mediante comunicación oficial GS-2026-017627-DECOR, de fecha 24 de febrero del 2026, se rindió informe de verificación de requisitos habilitantes, donde se requirió a los oferentes SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S. y CONSORCIO LOGISTICO ELECTORAL 2026, subsanar documentos habilitantes dentro del proceso PN MEMOT SA MC 006 2026, de acuerdo a lo establecido en la regla de subsanación en la contratación estatal colombiana (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1882 de 2018), para la presente modalidad de contratación, así:

EVALUACIÓN TÉCNICA		
OFERENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	CUMPLE	
SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	CUMPLE	
CONSORCIO LOGISTICO ELECTORAL	NO CUMPLE	

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

OFERENTE	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAI PUNTAJE
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	40	10	50
SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.	22	10	32

2583256850

La otorgación de puntaje dentro de lo factores de ponderación, obedecieron entre otros factores a la observación presentada por el oferente GUITARRA AND COFFEE S.A.S, mediante mensaje CO1.MSG.9088443 em el Sistema Electrónico de la Contratación Public SECOPII, la cual fue respondida mediante comunicación oficial GS-2026-019858-DECOR, otorgando la siguiente puntuación:

Respuesta Observación Nro. 1: En atención a su observación, nos permitimos indicar que la entidad acoge **FAVORABLE** su solicitud, ya que, una vez analiza la observación presentada por la firma GUITARRA & COFFEE, y verificado el compendio documental aportado por el oferente SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS, nos permitimos concluir que este último, no tuvo en cuenta la adenda modificatoria Nro. 1, suscrita por la entidad el día 19 de febrero del 2026, al momento de ofrecer el "*Suministro de hidratación" y " Frutas y/o Pasaboca"*, descrito en el numeral 2 FACTOR TECNICO; otorgaba (40) puntos, ya que como se evidencia, ofreció para ambos factores diez (10) puntos y no cinco (5), como se evidencia en la adenda Nro. 1; así:

2. FACTOR TÉCNICO: (40 Puntos)

a) Al oferente que ofrezca por escrito el suministro de hidratación en envases plásticos uno por comensal junto al almuerzo se le otorgara el siguiente puntaje así:

Hidratación sin coste alguno para la entidad.	PUNTAJE
hidratación	5
TOTAL	5

b) Al oferente que ofrezca por escrito el suministro de una fruta y/o un pasaboca por comensal, con cada desayuno se le otorgara el siguiente puntaje, así:

Fruta y/o pasabocas sin costo alguno para la entidad.	PUNTAJE
fruta y/o pasabocas	5
TOTAL	5

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los factores ponderables no son subsanables, el comité técnico se permite indicar que **No otorgara puntaje** dentro de los ponderables al oferente SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 FACTOR TECNICO.

Respuesta Observación Nro. 2: En atención a su observación, nos permito indicar que la entidad acoge **FAVORABLE** su solicitud, toda vez que al verificar el ofrecimiento expreso y vinculante del oferente SERVICIOS SUMINISTROS CJVN SAS, el comité técnico otorgara única y exclusivamente doce (12) puntos en el ponderable de "*REFRIGERIO sin costo adicional*", como se evidencia en el ofrecimiento de la firma SERVICIOS SUMINISTROS CJVN SAS, así:

REFRIGERIO sin ningún costo alguno para la entidad	Puntaje	Ofrecimiento
14	12	X
10	5	
6	3	
TOTAL	20	

Respuesta Observación Nro. 3: En atención a su observación, nos permitimos indicar que la entidad **NO FAVORABLE** su solicitud, toda vez que verificado el compendio documental aportado por el oferente *SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS,* este aporto junto con su oferta promesas de contratos de proveedurías con pequeños productores agropecuarios locales de los departamentos de Bolivar, atlántico y cesar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.20.1.2.1. "*Puntajes adicionales obligatorios",* del decreto 248 DE 2021, dice;

"Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación definidos en el presente Título, asignarán los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, ***cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales"***

2583256850

De acuerdo a lo anterior, se permite inferir, que el artículo en mención, hace alusión de manera taxativa, que se otorgara puntaje de manera obligatoria, al oferente que presente contratos suscritos con productores nacional, como en el caso que nos ocupa, el oferente *SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS, aporto certicacion de contratos de lo departamentos de Sucre, Atlántico y Bolívar, es preciso indicar que el decreto 248 del 2021, no hace alusión a contratos suscritos con proveedurías inscritas a la juridscucion donde se ejecutara el contrato.*

*Así las cosas, el comité técnico se **permite otorgar diez (10) puntos** dentro del ponderable al oferente SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS, ítem "ley 2046 del 2020 regulado por el Decreto 248 del 2011"*

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luisa Fernanda Ruiz Vertel
Grado: Subteniente
Cargo: Comandante Grupo Fuerza Disponible
Cédula: 1067924096
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: luisa.ruizv@correo.policia.gov.co
2/03/2026 9:17:28 p. m.

Anexo: no

Calle 27 No 4-08 Barrio Centro piso 3
Teléfono: 3233443173
decor.gufud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2583256850